

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010251774-5

RODAS LÓPEZ JORGE VINICTO

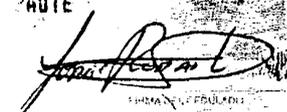
AZUAY/PAUTE/PAUTE

02 OCTUBRE 1966

007- 0245 00841 M

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 1966




EQUATORIANAN\*\*\*\*\* V134313222

NACIONALIDAD: CASADO RUTH CATALINA PLAZA CHIRIBOGA

ESTRUCTURA: SUPERIOR ING.CIVIL

PROF/OCUP: PASTOR HERIBERTO RODAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUALACED

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 21/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: 21/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0032563

FORMA: AZY




Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en una fojas, es igual al original.

Cuenca, a 22 de febrero de 2006

*Florencio Regalado Polo*

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010222395-5

PLAZA CHIRIBOGA RUTH CATALINA

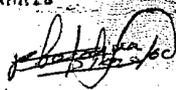
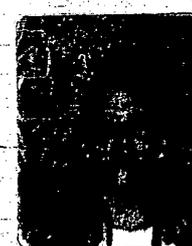
AZUAY/CUENCA/SUCRE

19 MARZO 1967

003- 0379 03945 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1967

ECUATORIA \*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JORGE VINICIO RODAS LOPEZ

ESTADO CIVIL INSTRUCCION PROFESOR EN GENERAL

SUPERIOR

CARLOS PLAZA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES CHIRIBOGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACED 21/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0032562

Azy



PULGAR DERECHO



DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

240 - 0028 NUMERO

0102223955 CEDULA

PLAZA CHIRIBOGA RUTH CATALINA

APELLIDOS Y NOMBRES

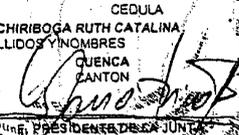
CUENCA

CANTON

PARROQUIA

PROVINCIA

PRESDENTES DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en dos fojas, es igual al original..

Cuenca, a 22 de Mayo de 2008

*Florencio Regalado Polo*

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3

Cuenca - Ecuador



Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADA DE CIUDADANIA No. 010222628-9

ROMAN PEREZ CESAR PATRICIO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

01 MARZO 1968

003-0251 01067 M.

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1968

*Roman Perez*



ESTUDIOS SUPERIORES DE CUENCA

DIANA ALEXANDRA DRELLANA T.

SUPERIOR INS. CIVIL

CECULADA DE CIUDADANIA No. 010222628-9

ROMAN PEREZ CESAR PATRICIO

RAMIREZ DAVALOS

01 MARZO 1968

003-0251 01067 M.

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1968

REN 0389199

*Roman Perez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 17 de Octubre del 2006

010222628 9 0034 157 0951992

ROMAN PEREZ CESAR PATRICIO

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY

00000215 1403/2005 15:49:40

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en dos folios, es igual al original..

Cuenca, a 22 de Mayo de 2008

*Florencia Regalado Polo*  
Dr. Florencia Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 140030445-5  
 GRELANA TORRES DIANA ALEXANDRA  
 13 NOVIEMBRE 1.968  
 PARROQUIA SAN/GUALAQUIZA/ROSAR  
 01 027 0082  
 PARROQUIA SANTIAGO GUALAQUIZA  
 ROSARIO

*Diana Torres*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4343E3442  
 CASADO CESAR PATRICIO ROMAN PEREZ  
 SUPERIOR CONTADOR  
 COTIS DANIEL GRELANA OCHOA  
 TORRES DIAZ  
 CUENCA 15/05/97  
 15/05/2009  
 3202260  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PLUGAR DERRIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

1400304458  
 GRELANA TORRES DIANA ALEXANDRA  
 CUENCA  
 CANTON

*Marta B. Torres*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

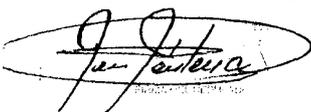
Doy fe que la copia que antecede,  
 en \_\_\_\_\_, es fiel al original.  
 Cuenca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Florencia Regalado Polo*  
 Dr. Florencia Regalado Polo  
 NOTARIO PUBLICO N° 3  
 Cuenca - Ecuador



*[Handwritten mark]*

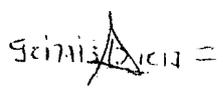
CIUDADANIA 030101184-7  
 CARDENAS ROJAS JORGE OSWALDO  
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
 28 NOVIEMBRE 1967  
 003- 0471 00568 M  
 CANAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1967



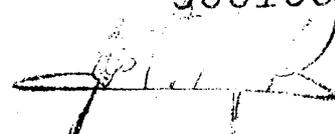

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222  
 CASADO RUTH CEMIRAMIS ROMERO C  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JORGE CARDENAS  
 NURY MERCEDES ROJAS  
 AZOGUES 07/05/2003  
 07/05/2015  
 REN 0055552  
 CRI




CIUDADANIA 030082578-3  
 ROMERO CASTILLO RUTH CEMIRAMES  
 27 ENERO 1970  
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
 01 035 00070  
 CANAR/AZOGUES  
 AZOGUES 70




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4442  
 CASADO JORGE OSWALDO CARDENAS RO  
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
 ABDON REMIGIO ROMERO  
 GLORIA ISABEL CASTILLO N  
 AZOGUES 21/11/97  
 21/11/2009  
 3801693




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0008  
 NUMERO 0301011847  
 CEDULA

CARDENAS ROJAS JORGE OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AZOGUES  
 CANTON

CANAR  
 PROVINCIA  
 AZOGUES  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0033  
 NUMERO 0300825783  
 CEDULA

ROMERO CASTILLO RUTH CEMIRAMES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AZOGUES  
 CANTON

CANAR  
 PROVINCIA  
 AZOGUES  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
 en dos fojas, es igual al original..

Cuenca, a 22 de Mayo de 2006

*Florencio Regalado Polo*  
 Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3  
 Cuenca - Ecuador





Siete.

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3343V3242

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140033988-1

TOLEDO TAPIA ALEXANDRA MARIBEL

MORONA SANTIAGO SUCUA

15 AGOSTO 1971

REC. CIVIL 0018 00168 F

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA

*[Signature]*  
REPUBLICA DEL ECUADOR

CAGADO WALTER GERARDO PAZAN REYES

SUPERIOR ING. COMERCIAL

JORGE RIGOBERTO TOLEDO LEON

BLANCA TERESA TAPIA FLORES

CUENCA 22/12/2003

FECHA DE EXPEDICION

22/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0242751

FORMA AZV



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

270-0008 NUMERO  
1400339881 CEDULA  
TOLEDO TAPIA ALEXANDRA MARIBEL  
APELIDOS Y NOMBRES  
CUENCA  
CANTON



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en dos fojas, es igual al original.

Cuenca, a 22 de Mayo de 2008

*[Signature]*  
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444E4444

SOLTERO  
SUPERIOR ABOGADO

PROFESOR

JOEL DIOFRE JARA RUIZ  
DILMA AZUCENA TAPIA FLORES

CUENCA 02/06/2005

CUENCA

02/06/2017

FORMA No REN 0366815



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ELECTORAL Y PARTICIPACION



CIUDADANIA No 140035504-

JARA TAPIA CECILIA JANET  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

07 ABRIL 1979

002- 0011 00111 F

MORONA SANTIAGO/SUCUA  
SUCUA 1979

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0016 NUMERO 1400355044 CEDULA  
JARA TAPIA CECILIA JANET  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CUENCA  
CANTON

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en *plata* folios, es igual al original..

Cuenca, a 22 de mayo de 2008

*[Signature]*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



*[Handwritten mark]*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 663

OTORGADA POR : Ing. Jorge Vinicio Rodas López, Sra. y otros.-

A FAVOR DE : Ing. Com. Alexandra Maribel Toledo Tapia y otra.-

CUANTIA : \$ 400.00

FECHA : 22 de Mayo de 2006.-

Se dió primera copia.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y dos - de Mayo de dos mil seis, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte como cedentes,

los cónyuges señores Ingeniero JORGE VINICIO RODAS LOPEZ y RUTH CATALINA PLAZA CHIRIBOGA; Ingeniero CESAR PATRICIO ROMAN PEREZ y DIANA ALEXANDRA ORELLANA; Ingeniero JORGE OSWALDO CARDENAS ROJAS y RUTH CEMIRAMIS ROMERO; e Ingeniero WALTER GERARDO FAZAN REYES y ALEXANDRA MARIBEL TOLEDO TAPIA; y, por otra parte, como cesionarias, la Ingeniera Comercial ALEXANDRA MARIBEL TOLEDO TAPIA, casada; Abogada CECILIA JANET JARA TAPIA, soltera. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en

9  
10

esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien  
inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de  
la presente escritura a la que proceden libre y  
voluntariamente, dicen : que elevan a escritura  
pública la minuta que me entregan, la misma que  
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R     N O T A R I O     : En el protocolo de  
instrumentos públicos de la Notaría a su cargo,  
sírvasse incorporar uno de transferencia de  
participaciones dentro de la compañía denominada

" CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA. ", contenido  
en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

Comparecientes.- A la celebración de este contrato,  
comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los  
cónyuges señores Ingeniero Jorge Vinicio Rodas López  
y Ruth Catalina Plaza Chiriboga; Ingeniero César  
Patricio Román Pérez y Diana Alexandra Orellana;  
Ingeniero Jorge Oswaldo Cárdenas Rojas y Ruth  
Cemiramis Romero; e Ingeniero Walter Gerardo Pazán  
Reyes y Alexandra Maribel Toledo Tapia; y, por otra  
parte, en calidad de cesionarias la Ingeniera  
Comercial Alexandra Maribel Toledo Tapia, casada; y,  
la Abogada Cecilia Janeth Jara Tapia, soltera; todos  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la  
ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar.

S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a ) La compañía  
denominada " CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA. ",  
se constituyó mediante escritura pública celebrada el

once de diciembre del dos mil uno, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de febrero del dos mil dos, con el número cuarenta y ocho; y, b) La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, autorizó varias transferencias de participaciones, conforme consta en el acta de dicha sesión la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A.- TRANSFERENCIAS : Con los antecedentes anotados, dentro de la compañía " CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA. ", de manera libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna y con todos los derechos que les son inherentes, previa anuencia y autorización de sus correspondientes y citadas cónyuges, los Ingenieros Jorge Vinicio Rodas López, César Patricio Román Pérez y Jorge Oswaldo Cárdenas Rojas, transfieren a favor de la Ingeniera Comercial Alexandra Maribel Toledo Tapia, las CIEN PARTICIPACIONES del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que cada uno de ellos posee en dicha compañía. Igualmente el Ingeniero Walter Gerardo Pazán Reyes, previa autorización de su citada cónyuge, transfiere en favor de la Abogada Cecilia Janet Jara Tapia, las CIEN PARTICIPACIONES del mismo valor nominal que también



posee en esta compañía. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realizan las transferencias de participaciones constantes en este contrato, es por el valor nominal de cada una de ellas, es decir, por UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, previo que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de sus correspondientes cesionarias, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presentes las cesionarias, aceptan esta escritura y los contratos que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultadas para obtener las marginaciones previas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. C.A.Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban .- D O- C U M E N T O H A B I L I T A N T E.- El documento habilitante que se hizo mención, dice :



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2006.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 28 de abril del 2006, a las quince horas, en el local de "CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores ingenieros Walter Gerardo Pazán Reyes, César Patricio Román Pérez, Jorge Vinicio Rodas López y Jorge Oswaldo Cárdenas Rojas, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan como único punto del orden del día el siguiente:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión el titular ingeniero Walter Gerardo Pazán Reyes y actúa como Secretario el Gerente ingeniero César Patricio Román Pérez. El señor Presidente luego de declarar instalada la sesión dispone se pase a tratar sobre el orden del día acordado:

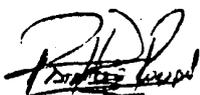
**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de ésta compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, se autoriza a los señores ingenieros César Patricio Román Pérez, Jorge Vinicio Rodas López y Jorge Oswaldo Cárdenas Rojas para que transfieran en favor de la ingeniera comercial Alexandra Maribel Toledo Tapia, las cien participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que cada uno de ellos posee en ésta compañía; e, igualmente se autoriza al ingeniero Walter Gerardo Pazán Reyes, para que transfiera en favor de la señorita abogada Cecilia Janet Jara Tapia, las cien participaciones del mismo valor nominal indicado que posee en ésta compañía. Una vez que se perfeccionen las transferencias de participaciones que se autorizan, el capital social de la compañía que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedará distribuido así: La ingeniera comercial Alexandra Maribel Toledo Tapia, Trescientas participaciones; y, la abogada Cecilia Janet Jara Tapia, Cien participaciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un rescaso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar

lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Ing. Walter G. Pazán R. SOCIO PRESIDENTE. f) Ing. Jorge V. Rodas L. SOCIO.- f) Ing. Jorge O. Cárdenas R. SOCIO.- f) Ing. César P. Román P. SOCIO GERENTE SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Mayo 10 del 2006



Ing. César Patricio Román Pérez  
GERENTE

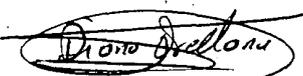
"CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA."

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fé.---

1  0102517745

2  010222395-5

3  010222628-9

4  140030455



✓ 1 Juan J. Jarama 0301011847

✓ 6 Geirnis Guillen 030082578-3

✓ 11 H. H. H. H. H. 010248522-4

✓ 8 Hernán J. B. B. 140033988-1

✓ ... 140035504-4.

Florencio Regalado Polo  
Notario Público Jockey.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en doce hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo



✓ FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA, LTDA.", anoté la - transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, Mayo 22 de 2006.  
El Notario.

*Notario Regalado*



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA, inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 48 el ocho de febrero del dos mil dos. CUENCA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

*Remigio*

Dr. Remigio Anquillia Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



*[Handwritten mark]*

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 441-DJ-06  
Cuenca, 13 de Junio de 2006

Econ.  
René Bueno E.,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 22 de Mayo de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.** “, de parte del socio Ing. JORGE VINICIO RODAS LOPEZ y otros, a favor de Ing. ALEXANDRA MARIELA TOLEDO TAPIA y CECILIA JANET JARA TAPIA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**